



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 12 DE MAYO DE 2016, DOS MIL DIECISÉIS.

2015 - 2018

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 12 (DOCE) DE MAYO DEL 2016, DOS MIL DIECISÉIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO, UBICADA EN LA CALLE ALLENDE NO. 403, CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **C. FABIO SISTOS RANGEL**, SÍNDICO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ**, **JORGE LUIS TINOCO ORTIZ**, **KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA**, **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN**, **ADELA ALEJANDRE FLORES**, **FÉLIX MADRIGAL PULIDO**, **ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS**, **GERMÁN ALBERTO IRETA LINO**, **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**, **BENJAMÍN FARFÁN REYES**, **OSVALDO RUIZ RAMÍREZ**, **SALVADOR ARVIZU CISNEROS**, Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. JESÚS ÁVALOS PLATA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: MUY BUENOS DÍAS SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SOLICITO AL **C. SECRETARIO**, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO; CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS TIENEN VALIDEZ LEGAL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOLICITO AL **C. SECRETARIO**, DÉ LECTURA Y SOMETA A VOTACIÓN DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA: COMO **PRIMER PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. **SEGUNDO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: 1 ORDINARIA Y 2 EXTRAORDINARIAS TODAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2016. **TERCER PUNTO**. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE SESIONES: 1 ORDINARIA Y 2 EXTRAORDINARIAS TODAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2016. COMO **CUARTO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS INICIATIVAS, DICTÁMENES, ACUERDOS Y CIRCULARES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **QUINTO PUNTO**. LECTURA DE

1



CORRESPONDENCIA. COMO **SEXTO PUNTO**. ASUNTOS GENERALES. COMO **SÉPTIMO PUNTO**. CLAUSURA DE LA SEISÓN. EN EL USO DE LA PALABRA EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: ME PERMITO SOLICITAR A ESTE PLENO AGREGAR UN PUNTO DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA PARA AUTORIZAR DECLARAR HUESPED DISTINGUIDO AL SEÑOR JAIME VARAS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y VICEALCALDE DE VALPARAÍSO, Y VISITANTES DISTINGUIDOS A LOS CC. JUAN MORALES, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y JACOBO AHUMADA, DIRECTOR DE CULTURA Y REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO REPÚBLICA DE CHILE. TAMBIÉN ME PERMITO SOMETER A CONSDIERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO INCLUIR UN PUNTO DE ACUERDO EN EL ORDEN DEL DÍA, EN EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A CELEBRAR LA SIGNATURA DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y AGROALIMENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁ, QUE ES LO QUE COMENTABA EN UNA SESIÓN ANTERIOR LA REGIDORA CLAUDIA LÁZARO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** ENFATIZA: SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: QUE ES **APROBADA POR UNANIMIDAD**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: EL **PRIMER PUNTO** YA HA SIDO DESAHOGADO. Y **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. 1 ORDINARIA Y 2 EXTRAORDINARIAS TODAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2016. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: EN VIRTUD DE QUE SE NOS HIZO LLEGAR COPIA DE LAS ACTAS CON ANTERIORIDAD, SE SOLICITA LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** INFORMA: QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: UNA VEZ APROBADA LA DISPENSA DE SU LECTURA, PREGUNTO A ESTE HONORABLE CABILDO SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. COMO **TERCER PUNTO**. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE SESIONES: 1 ORDINARIA Y 2 EXTRAORDINARIAS TODAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2016. **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS INICIATIVAS, DICTÁMENES, ACUERDOS Y CIRCULARES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **4.1.- PUNTO DE ACUERDO** MEDIANTE EL CUAL SE ELABORE E IMPLEMENTE, "EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE NO DISCRIMINAICÓN A LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS,

2



BISEXUALES, TRANS E INTERSEX DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA". MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** SE INSTRUYE A LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO Y A LA COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA QUE ATENDIENDO LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LES OTORGA, LLEVEN A CABO LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN A LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANS E INTERSEX DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA". **SEGUNDO.-** UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN A LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANS E INTERSEX DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA" POR LAS COMISIONES CONJUNTAS SE SOMETA A VOTACIÓN DE CABILDO PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y OBLIGATORIEDAD EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA. **TRANSITORIO: PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE LA APROBACIÓN POR EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA. **SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EN LOS ESTRADOS DEL PALACIO MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO CIUDADANO. ASÍ LO ACUERDO Y FIRMO PARA SU CONSTANCIA A LOS 3 TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016, DOS MIL DIECISÉIS. **ATENTAMENTE. OSVALDO RUÍZ RAMÍREZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**". EN EL USO DE LA PALABRA EL **C. REGIDOR OSVALDO RUIZ RAMÍREZ** MANIFIESTA: ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE ESTAMOS PRESENTANDO SE ENMARCA EN UNA JORNADA INTERNACIONAL QUE SE CELEBRA TODOS LOS AÑOS EL 18 DE MAYO QUE ES EL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CON LA HOMOFOBÍA Y LA DISCRIMINACIÓN, PRESENTAR EL DÍA DE HOY ESTE PUNTO DE ACUERDO ANTE ESTE CABILDO EN UN DÍA MUY IMPORTANTE PARA UN SECTOR FUNDAMENTAL DE LA POBLACIÓN QUE HISTÓRICAMENTE HA SIDO SEGREGADA DISCRIMINADA Y VIOLENTADA POR CRÍMENES DE ODIOS QUE TIENEN QUE VER POR UNA FALTA DE CULTURA, TOLERANCIA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, EN PALABRAS DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS NAVI PILLAY, AL FINAL DE CUENTAS LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA NO SON DIFERENTES AL SEXISMO, A LA MISOGENIA, AL RACISMO O A LA CENOFOBIA, PERO MIENTRAS ESTAS ÚNICAS FORMAS DE PREJUICIO SON CONDENADAS DE FORMA UNIVERSAL POR LOS GOBIERNOS, LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA SE DEJAN DE LADO. DE ACUERDO A LAS CIFRAS DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN LA CRONAPED, LOS ESPACIOS MÁS PROBLEMÁTICOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS

[Handwritten signature]
C. REGIDOR OSVALDO RUIZ RAMÍREZ

[Handwritten signatures and marks]



Y GAYS, BISEXUALES Y TRANSEX FUERON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EL TRABAJO Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ESTE CASO UNA OFICINA PÚBLICA COMO LO ES EL AYUNTAMIENTO, DE TAL FORMA QUE EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA TAL COMO LO HACE LA ALTA COMISIONADA DE NACIONES UNIDAS, EL ARGUMENTO EN FAVOR DE ATENDER A LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, E INTERSEX, CON LOS MISMOS DERECHOS QUE GOZAN TODAS LAS DEMÁS PERSONAS NO ES RADICAL, NI COMPLICADO, SE BASA EN DOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE SUSTENTAN LAS NORMAS FUNDAMENTALES DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN; POR LO QUE, ESTAMOS PROPONIENDO QUE LAS COMISIONES DE GRUPOS VULNERABLES, DE EDUCACIÓN, Y CULTURA, PUDIERA PRESENTAR EN CORTO PLAZO UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO TENGA EL ABC DE ACTUACIÓN, EN CASO DE QUE EXISTA UN CASO DE DISCRIMINACIÓN HOMOFOBIA POR ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO O EMPLEADO MUNICIPAL QUE COMETA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS Y DE DISCRIMINACIÓN. EL C. REGIDOR **BENJAMÍN FARFÁN REYES** SEÑALA: REGIDOR PRIMERO QUE NADA FELICITARLO POR SU INICIATIVA. ES DE RECONCER QUE ESTE TIPO DE TEMAS SUENE FUERTE, ASÍ COMO LO SEÑALA USTED EN EL CABILDO Y SI USTED ME LO PERMITE Y ESTA DE ACUERDO QUE SE ME PERMITA SIGNAR Y APOYARLO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETÉ A VOTACIÓN. EL TURNO A LAS COMISIONES ANTES MENCIONADAS. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. PROSEGUIMOS CON EL PUNTO 4.2.- **DICTAMEN** QUE AUTORIZA EL INCREMENTO DE (CUR), COEFICIENTE DE URBANIZACIÓN A 0.85, PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE "LINDA VISTA", MISMO FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** QUEDÓ PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER DEL ASUNTO DE CUENTA, DE CONFORMIDAD CON EL FUNDAMENTO LEGAL CITADO. **SEGUNDO.-** DERIVADO DEL OFICIO IMPLAN 052/16 EXP. 11/15 DE FECHA 05 DE ABRIL DEL AÑO 2016, MEDIANTE EL CUAL EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA EMITIÓ OPINIÓN POSITIVA DEL CASO QUE NOS OCUPA, SE **AUTORIZA EL INCREMENTO DEL COEFICIENTE DE URBANIZACIÓN A 0.85** PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE "LINDA VISTA", EN UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 10-57-17.00



HAS., EN EL PREDIO FORMADO POR LA FRACCIÓN III DE LA FRACCIÓN II DE LA SEGUNDA FRACCIÓN, PERTENECIENTE AL RESTO DE LA SUBFRACCIÓN CUARTA DE LA FRACCIÓN PRIMERA DE LA ANTIGUA HACIENDA DEL RINCÓN, DE ÉSTE MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN DE OCAMPO, SOLICITADO POR EL ING. ENRIQUE RAMÍREZ VILLALÓN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA "LINDA VISTA TRES MARÍAS, S.A. DE C.V. **TERCERO.-** UNA VEZ AUTORIZADO EL ANTERIOR PUNTO, SE **AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA ORIENTE DE MORELIA**, AJUSTADA A LO RECOMENDADO EN EL ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010. RESPECTO AL COEFICIENTE DE URBANIZACIÓN DEL SUELO (CUR) REFERIDO EN EL CONSIDERANDO IX DEL PRESENTE. **CUARTO.-** AUTORIZADOS LOS DOS ANTERIORES PUNTOS, QUEDA INSTRUIDA LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA, PARA QUE OTORQUE EL **INCREMENTO DEL CUR PRETENDIDO**, Y DE IGUAL FORMA SE INSTRUYE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA, ELABORE Y EMITA **LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA ORIENTE DE MORELIA**, VIGILANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD URBANA APLICABLE AL PRESENTE ASUNTO. **QUINTO.-** QUEDA ESTABLECIDO QUE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO NO AUTORIZARÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SOLICITUDES FUTURAS DE AUMENTO DE CUR, INCREMENTO DE LA DENSIDAD DE POBLACIÓN O EL NÚMERO DE VIVIENDAS, NI LA TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO, EN EL PREDIO DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE "LINDA VISTA", CON LA FINALIDAD DE QUE EL ENTORNO CONTIGUO DE ESA ZONA SEA CONSERVADO. **SEXTO.-** DE ACUERDO AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DEBERÁ NOTIFICAR EL PRESENTE PROVEÍDO AL PETICIONARIO PARA QUE SE ABOQUE A LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO NECESARIO PARA REALIZAR LOS SUBSIGUIENTES TRÁMITES DE SU PETICIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA, E IGUALMENTE ANTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO AUTORIZADO EN ÉSTE ACTO. **SÉPTIMO.-** EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 70 FRACCIÓN V DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA;



DISPONGA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN PARA SU VIGENCIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y PARA CONOCIMIENTO CIUDADANO EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 35, 37 FRACCIÓN VIII, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 27 Y 31 FRACCIÓN VIII DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA; LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A LOS 26 VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. **ATENTAMENTE.** COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. **L.D.I. JORGE LUÍS TINOCO ORTÍZ**, REGIDOR COORDINADOR; **ARQ. MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ**, REGIDORA SECRETARÍA E INTEGRANTE; **C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS**, REGIDOR INTEGRANTE. EL C. **PRESIDENTE MUNICIIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. EL C. **SECRETARIO** INFORMA: QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. PROSIGO CON EL PUNTO **4.3.- DICTAMEN** DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DEL CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL CON VIVIENDAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDÓMINIO HORIZONTAL, DENOMINADO OFICIALMENTE "**VILLA MAGNA**". MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** QUEDA PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE ÉSTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER DEL ASUNTO DE CUENTA, DE CONFORMIDAD CON EL FUNDAMENTO LEGAL CITADO. **SEGUNDO.-** EN RAZÓN DE QUE EL CONJUNTO HABITACIONAL DE REFERENCIA CUMPLE CON LA DENSIDAD DE POBLACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010, Y QUE ADEMÁS CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO URBANO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, **SE AUTORIZA** AL DIRECTOR DE ORDEN URBANO PARA QUE SIGNE EL OFICIO NO. SDMI-DOU-FRACC-0372/2016 SIN FECHA, RELATIVO AL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL CON VIVIENDAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL, (DENSIDAD MEDIA HASTA 300 HAB./HA.), DENOMINADO OFICIALMENTE "**VILLA MAGNA**", CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL 7,411.80 M², UBICADO EN LA FRACCIÓN II, QUE SE SUBDIVIDE DE UN ÁREA DE RESERVA DEL PROPIETARIO (R2) DEL CONJUNTO HABITACIONAL "**VILLA MAGNA**", DE ESTA CIUDAD DE MORELIA,

6



MICHOACÁN, PROPIEDAD DE LA EMPRESA "GRUPO GADOL", S.A. DE C.V. **TERCERO.-** QUEDA INSTRUIDO EL DIRECTOR DE ORDEN URBANO, QUE PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL DESARROLLO HABITACIONAL DE REFERENCIA, VIGILE EL CUMPLIMIENTO DEL **ACUERDO QUE AUTORIZA LA COLABORACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA CON EL OOPAS**, CELEBRADO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CON FECHA 13 DE JULIO DE 2012; ADEMÁS DE DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNA DE LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL DESARROLLO EN CUESTIÓN, AUTORIZADO EN ÉSTE ACTO, ADICIONÁNDOSE LAS SIGUIENTES CONDICIONANTES: 1.- RESPETAR LA ESTRUCTURA VIAL EXISTENTE EN LOS DESARROLLOS COLINDANTES Y LA ESTABLECIDA EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO. 2.- CUANDO SE REQUIERA DAR CONTINUIDAD A LAS VIALIDADES DE ÉSTE DESARROLLO HACÍA OTROS, SE REALIZARÁN TANTO EN COINCIDENCIA DE EJES COMO DE NIVELES PARA LOGRAR UNA INTEGRACIÓN VIAL ADECUADA, PARA EL FÁCIL Y LIBRE TRÁNSITO DE LAS PERSONAS Y VEHÍCULOS; Y, 3.- SE ESTABLECE QUE ANTES DE LA MUNICIPALIZACIÓN DEL DESARROLLO EN CUESTIÓN, POR PARTE DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, SI FUERA EL CASO, EL FRACCIONADOR DEBERÁ RETIRAR TODO OBSTÁCULO (PLUMAS, CADENAS, GUARDACANTONES, ETC.) QUE IMPIDAN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO Y CONTINUIDAD VIAL CON EL ENTORNO DEL DESARROLLO QUE NOS OCUPA; Y DE NO SER ASÍ, EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA TOMARÁ LAS ACCIONES PERTINENTES PARA SU RETIRO. **CUARTO.-** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFIQUE EL PRESENTE PROVEÍDO; Y DE IGUAL FORMA DEVUELVA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL CASO Y EL JUEGO DE PLANOS A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO; PARA QUE ÉSTA INFORME LO CONDUCTENTE A LA EMPRESA DENOMINADA "GRUPO GADOL", S.A. DE C.V. INTERESADA EN EL PRESENTE ASUNTO. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 35, 37 FRACCIÓN VIII, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 27 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA; LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A LOS 28 VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. **ATENTAMENTE.** COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. **L.D.I. JORGE LUÍS TINOCO ORTÍZ**, REGIDOR COORDINADOR; **ARQ. MARÍA ELISA GARRIDO**



PÉREZ, REGIDORA SECRETARÍA E INTEGRANTE; C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS, REGIDOR INTEGRANTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN. EL C. SECRETARIO SEÑALA: QUE ES APROBADO POR MAYORÍA. CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR BENJAMÍN FARFÁN REYES. 4.4.- DICTAMEN QUE APRUEBA LA DONACIÓN DE UN PREDIO MUNICIPAL A FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DENOMINADO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 18,185.99 METROS CUADRADOS, COMÚNMENTE IDENTIFICADO COMO "LA PALMA", UBICADO EN LA PRIVADA MELCHOR OCAMPO DE LA TENENCIA DE JESÚS DEL MONTE DE ESTE MUNICIPIO. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS: "PRIMERO. ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES INVOCADAS, QUEDA SURTIDA LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA CONOCER Y EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO. EN LA MISMA FORMA, QUEDA ACREDITADA LA LEGAL COMPETENCIA DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO. TERCERO. SE APRUEBA LA DONACIÓN DE UN PREDIO MUNICIPAL A FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DENOMINADO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 18,185.99 METROS CUADRADOS, COMÚNMENTE IDENTIFICADO COMO "LA PALMA", UBICADO EN LA PRIVADA MELCHOR OCAMPO DE LA TENENCIA DE JESÚS DEL MONTE DE ESTE MUNICIPIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR; CONDICIONANDO DICHA DONACIÓN, CON CARÁCTER DE INSALVABLE E INSUSTITUIBLE, A LA CREACIÓN DE LOS ACCESOS OFICIALES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN LOS TÉRMINOS ANTES INDICADOS, REQUISITO SIN EL CUAL EL PRESENTA ACUERDO QUEDARÍA SIN EFECTOS, RELEVANDO AL MUNICIPIO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN DERIVADA DEL MISMO. TRANSITORIOS. PRIMERO. LA SINDICATURA MUNICIPAL, POR CONDUCTO DEL ÁREA QUE CORRESPONDA DEBERÁ REALIZAR LA SUBDIVISIÓN Y PARTICIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL, DE RESULTAR ELLO NECESARIO, A EFECTO DE PROCEDER A LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA FRACCIÓN DONADA Y EL REGISTRO CONTABLE CORRESPONDIENTE, PARA QUE UNA VEZ CUMPLIDAS LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS, PUEDA CELEBRARSE Y SE INSTRUMENTE EL CONTRATO DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE NOTARIO PÚBLICO. SEGUNDO. DESE CUENTA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE



 8



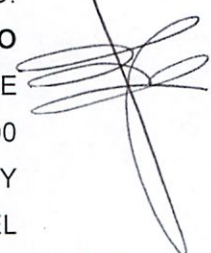






MORELIA, PARA SU DEBIDA NOTIFICACIÓN AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, ASÍ COMO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; HÁGASE DEL CONOCIMIENTO AL ABOGADO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE INSTRUYA A LAS DIRECCIONES A SU CARGO QUE CORRESPONDA Y EJERCITEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO. **TERCERO.-** NOTIFÍQUESE A LAS SECRETARÍAS DE INNOVACIÓN Y EFECTIVIDAD GUBERNAMENTAL Y A LA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES, A EFECTO DE QUE COADYUVEN CON LAS ACCIONES QUE EN EL ÁREA DE SU COMPETENCIA CORRESPONDAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 70 FRACCIÓN V DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA; ASIMISMO, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3º DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PUBLÍQUESE EN LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN QUE SE DETERMINEN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS ESTRADOS DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. MORELIA, MICHOACÁN A 09 DE MAYO DEL AÑO 2016, DOS MIL DIECISÉIS. **ATENTAMENTE. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO: C. FABIO SISTOS RANGEL, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; C. FERNANDO SANTIAGO RODRIGUEZ HERREJON, REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN. C. GERMAN ALBERTO IRETA LINO, REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN LEIDO. LA C. REGIDORA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS SEÑALA:** PRIMERAMENTE QUIERO SALUDAR AL JEFE DE TENENCIA DE JESUS DEL MONTE, GASTÓN HERNÁNDEZ; A SU SUPLENTE, PEDRO DURÁN, FELICITARLOS POR ESTA GESTIÓN PORQUE ME CONSTA QUE TIENEN MUCHO TIEMPO HACIENDO ESTAS GESTIONES, CON LA FINALIDAD DE QUE CUENTEN CON UN ESPACIO DIGNO LAS PERSONAS QUE ESTÁN ASISTIENDO AL COLEGIO DE BACHILLERES, ¡BIENVENIDOS!, FELICITARLOS POR ESTE ESFUERZO Y POR SUPUESTO FELICITARLO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN TAMBIÉN A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANCIAMIENTO, POR ESTA SENSIBILIDAD, YA QUE EL JEFE DE TENENCIA COMO EL SUPLENTE Y DIVERSAS ORGANIZACIONES COMO EL COBAEM HAN ESTADO HACIENDO ESTAS GESTIONES



DESDE ANTERIORES ADMINISTRACIONES Y ME DÁ MUCHÍSIMO GUSTO QUE FINALMENTE LO PODAMOS PRECENCIAR NOSOTROS UNA MANERA DE DIGNIFICAR ESTA LABOR EDUCATIVA. EL **C PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: ME PARECE QUE EL ÁNIMO DE TODO EL CABILDO ES A FAVOR DE ESTA PROPUESTA, ME SUMO A ESTA PERSISTENCIA DEL JEFE EL TENENCIA Y SU EQUIPO DE LA GENTE QUE HA ESTADO EN BUSCA DE ESTA DONACIÓN Y QUE DURANTE MUCHO TIEMPO NO SE HABÍA PODIDO DAR, JESUS DEL MONTE LO MERECE, PORQUE MORELIA LE HA QUITADO MUCHO, EN CUANTO A ESPACIO, EN CUANTO A POBLACIÓN, REALMENTE JESÚS DEL MONTE ES UNA TENENCIA YA CONURBADA CON LA CIUDAD DE MORELIA Y TENEMOS QUE VER CON EL DESARROLLO Y SOBRE TODO EN UN TEMA TAN SENSIBLE COMO ES LA EDUCACIÓN, NUEVAMENTE REITERAR A MIS COMPAÑEROS DE ESTE CABILDO LA FELICITACIÓN Y SOLICITAR QUE TODOS VOTEMOS ESTE PUNTO A FAVOR, NO ME QUEDA MAS QUE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO, LEVANTANDO LA MANO, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. 4.5.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE, SE DECLARA IMPROCEDENTE LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 8,500 METROS CUADRADOS, UBICADO ENTRE LAS CALLES DE "MILPILLAS", "HIGUERRILLAS" Y "LOMAS DE LA MAESTRANZA PONIENTE", DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA BENEFICIO DE UNA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA DE NUEVA CREACIÓN. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE: "**PRIMERO**. ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES INVOCADAS, QUEDA SURTIDA LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA CONOCER Y EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO**. EN LA MISMA FORMA, QUEDA ACREDITADA LA LEGAL COMPETENCIA DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO. **TERCERO**. **SE DECLARA IMPROCEDENTE LA DONACIÓN**, DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 8,500 METROS CUADRADOS, UBICADO ENTRE LAS CALLES DE "MILPILLAS", "HIGUERILLAS" Y "LOMAS DE LA MAESTRANZA PONIENTE" DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA BENEFICIO DE UNA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA DE NUEVA CREACIÓN. **TRANSITORIOS: PRIMERO**. DESE CUENTA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA SU DEBIDA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A LA DRA. SILVIA

  10



MA. C. FIGUEROA ZAMUDIO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RESPECTO DE LA IMPROCEDENCIA DE SOLICITUD DE DONACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. **SEGUNDO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 70 FRACCIÓN V DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA; ASIMISMO, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3º DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PUBLÍQUESE EN LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN QUE SE DETERMINEN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS ESTRADOS DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. MORELIA, MICHOACÁN A 03 DE MAYO DEL AÑO 2016, DOS MIL DIECISÉIS. **ATENTAMENTE. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO: C. FABIO SISTOS RANGEL, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. C. FERNANDO SANTIAGO RODRIGUEZ HERREJON, REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; C. GERMAN ALBERTO IRETA LINO, REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN.** EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA: ¿ALGUIÉN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA?. EL C. REGIDOR OSVALDOR RUIZ RAMÍREZ SEÑALA: EN EL PUNTO ANTERIOR, ACABAMOS DE AUTORIZAR UNA DONACIÓN DE UN TERRENO EN BENEFICIO DE LA TENENCIA DE JESÚS DEL MONTE Y AHORA LES ESTAMOS NEGANDO A LOS HABITANTES DE "LA MAESTRANZA", LA DONACIÓN DEL TERRENO PARA LA ESCUELA, SOY MUY RESPETUOSO DEL TRABAJO EN COMISIONES, PORQUE LA LEY ES MUY CLARA Y MUY PRECISA EL TRABAJO DE COMISIONES ES UN TRABAJO DINÁMICO, PERMANENTE Y QUE OTORGA CERTIDUMBRE Y CERTEZA JURÍDICA DE LOS TRABAJOS DE ESTE CABILDO, PERO TAMBIÉN HAY QUE OBSERVAR MUY RESPETUOSAMENTE QUE EL TRABAJO DE COMISIONES DEBE HACERSE MAS EXHAUSTIVO, DEBE TENER UNA PULCRITUD, DEBE DE TENER UNA FORMA DOCUMENTAL Y JURÍDICA CON TODO EL IMPACTO, INSISTO, SOY RESPETUOSO DEL DICTAMEN DE CADA COMISIÓN, PERO EN ESTE CASO ME PARECE QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA QUE PRESIDE EL SEÑOR SÍNDICO Y LO TENGO QUE MANIFESTAR CON TODO MI DERECHO QUE TENGO, PERO TAMBIÉN CON MUCHO RESPETO, NO COINCIDO PORQUE PRECISAMENTE EL SÍNDICO CONOCÍA LA SITUACIÓN DE ESTA ESCUELA DESDE ANTES DE QUE TURNARAMOS EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN DONDE SALIO POR MAYORIA Y SE PRESENTO ESTE CUERPO EDILICIO Y QUE NO ES UNA RESPUESTA ADECUADA O SE LES NIEGA ESTE DERECHO Y SI ME PERMITEN QUISIERA ENTRAR MÁS A FONDO EN EL TEMA, SI NOSOTROS APROBARAMOS





EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS COMO ESTA EXPUESTO POR LA COMISIÓN PUDIÉRAMOS CAER EN UNA IRREGULARIDAD, PORQUE EL TRABAJO EN COMISIONES DEBE SER UN TRABAJO MÁS EXHAUSTIVO INSISTO YO, LOS USOS Y LAS FORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON TODA ESA CARGA BUROCRÁTICA QUE TIENE ALGO MAS O MENOS FUNCIONA BIEN, Y TIENE QUE VER QUE NUNCA MANDA UBICACIÓN DE ESCUELAS, EL ÁREA DE DONACIÓN EN UN INICIO ERA DE 8500 METROS CUADRADOS, DE LOS CUALES QUEDAN 2000 PARA LA ESCUELA, LA QUE ACTUALMENTE TIENE Y LOS OTROS METROS CUADRADOS SUPUESTAMENTE SON DE PROPIEDAD PRIVADA, ENTONCES DEBEMOS DE TENER CERTEZA DE LA COMISIÓN Y DE ESTE HONORABLE CABILDO PARA SABER QUIENES SON EL O LOS DUEÑOS, SI SE PUEDE EXPONER LA ESCRITURA PÚBLICA, SI PODEMOS TENER ACCESO A ESA ESCRITURA, ES UN FIDEICOMISO DE BANCO AZTECA, FOLIADO CON EL NÚMERO F/27 OCTUBRE DEL 2003 O ES DE LAS CONSTRUCTORAS MAZDI O CETI, S.A. DE C.V., PREGUNTAS QUE QUISIERA QUE ME CONTESTARAN, PORQUE NO VAYAMOS A CAER EN UNA ILEGALIDAD, SI ES UN FIDEICOMISO DEL BANCO AZTECA, EL TRÁMITE ESTA GANADO EN BENEFICIO DE LA ESCUELA, Y SI ES MAZDI O CECETI S.A. DE C.V., A TODAS LUCES ES UNA ILEGALIDAD A UNA ADQUISICIÓN, ES UNA HIPÓTESIS, NO ES AFIRMACIÓN, PORQUE EL QUE AFIRMA ESTÁ OBLIGADO A PROBAR, YO ESTOY LANZANDO UNA HIPÓTESIS JURÍDICA DE QUE CREO QUE ALLÍ HAY UN ASUNTO QUE NO ESTA DEL TODO CLARO Y QUE ESTOY PIDIENDO DE QUE NO SE LE DESPOJE A UNA ESCUELA CUYO BENEFICIARIO SON LOS NIÑOS YO NO ESTOY ACUSANDO, SIMPLEMENTE ESTOY LANZANDO UNA HIPÓTESIS Y PIDIENDO QUE LA COMISIÓN SE COMPORTE A LA ALTURA Y SEAMOS MÁS EXHAUSTIVOS EN ESTE TIPO DE TRABAJO Y ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS SE LOS DIGO CON TODA HONORABILIDAD NOS ESFORCEMOS EN LEER MÁS, EN REVISAR, EN PREGUNTAR, AYER HABLE CON EL COMPAÑERO FERNANDO RODRÍGUEZ HERREJÓN Y LE MANIFESTE "VAMOS A LA ESCUELA DE LA MAESTRANZA A HACER UNA INVESTIGACIÓN OCULAR, UNA INVESTIGACIÓN DE CAMPO Y LUEGO HAY QUE HACER UNA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL, Y LUEGO HAY QUE HACER UNA INVESTIGACIÓN JURÍDICA, IR AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA SABER EFECTIVAMENTE DE QUE ESTAMOS PROCEDIENDO CON TODOS LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO Y ASÍ COMO SE LO PLANTEO AL COMPAÑERO FER, SE LO PLANTEO A LOS DEMÁS, COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A MARITZA, A FÉLIX MADRIGAL, A BENJAMÍN, Y TAMBIÉN SE LOS PLANTEO A LOS DEMÁS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO HONORABLE PARA QUE INDEPENDIENTEMENTE NOSOTROS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN VAYAMOS, INVESTIGUEMOS, PREGUNTEMOS, Y NO DEMOS




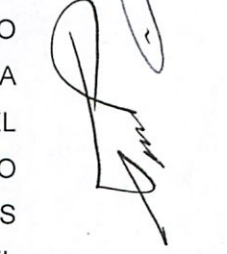

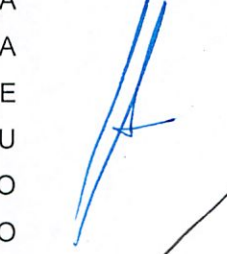




POR SENTADA LAS COSAS, ENTONCES, SÉ QUE ALGUIÉN PODRÍA DECIR, "SI TIENE 2000 METROS LA ESCUELA, VAMOS A VER SI CON ESO QUEDA, QUE NO CUMPLA LAS NORMAS", ¡NO SEÑORES!, LA ESCUELA TIENE 8000 METROS CUADRADOS Y SON 8000 Y NO 2000, Y NO PUEDE IR A MANOS PRIVADAS LO QUE ESTABA DESTINADO A MANOS PÚBLICAS, EN ESTE CASO PARA LA EDUCACIÓN, ¡MUCHAS GRACIAS!. LA C. REGIDORA **KATIA ELENA ORTIZ ÁVILA** MANIFIESTA: QUISIERA PUNTUALIZAR QUE TODO LO QUE HACEMOS EN ESTE HONORABLE CABILDO COMO EN COMISIONES, LO HACEMOS CONFORME A DERECHO, Y COMO SE PROCEDE LEGALMENTE, SI ES DE ACLARAR QUE NO SE PUEDEN HACER ESTAS DONACIONES QUE NO CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO, NO ESTA EN NUESTRAS MANOS, SI EN UN MOMENTO DADO EL PREDIO CUMPLIERA CON LOS METROS O REQUISITOS QUE EXIGE LA NORMA PARA PODER ESTABLECER UNA ESCUELA, YA SABEMOS QUE HAY PARA DIFERENTES OPCIONES, EN UN MOMENTO DADO ASÍ COMO SE LE OTORGO A JESÚS DEL MONTE PRECISAMENTE ESE PREDIO, PUES, EN ESA ZONA TAMBIÉN SE CUMPLIERA O TUVIERAMOS PREDIOS CON ESOS REQUISITOS PARA HACER LA DONACIÓN EN FAVOR Y EN PRO DE LA EDUCACIÓN, PUES TODO LO HARIAMOS CONFORME A DERECHO, NO LE VERÍA NINGÚN PROBLEMA PORQUE TODOS ESTAMOS A FAVOR DE LA EDUCACIÓN, PERO TAMBIÉN, COMO AYUNTAMIENTO, NO PODEMOS DONAR ALGO QUE NO ES DE NOSOTROS O QUE NO ES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, Y SI QUIERO PUNTUALIZAR QUE LAS COMISIONES TRABAJAN APEGADAS CONFORME A LA NORMA Y TODOS LOS DICTÁMENES SÍ VAN CONFORME A DERECHO, Y CONFORME A SU PROCEDER, QUISE TOCAR ESTE TEMA PORQUE ES UN TEMA QUE AUNQUE YO NO PARTICIPO EN ESAS COMISIONES, CONOZCO LA CONFIABILIDAD Y LA HONORABILIDAD EN COMO SE RIGEN NUESTROS COMPAÑEROS REGIDORES. EL C. REGIDOR **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN** ENFATIZA: TODOS LOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CABILDO, UNO DE LOS PRINCIPALES INTERESES PARA MI EN LO PERSONAL, ES LA EDUCACIÓN, Y COINCIDO TOTALMENTE EN QUE ES LA BASE, LA ESENCIA DEL SER HUMANO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL AÚN CUANDO NO LE COMPETE MUCHAS COSAS DE LA EDUCACIÓN AL MUNICIPIO SINO AL ESTADO, SE HA PREOCUPADO POR TENER A ESTE MUNICIPIO, PUES EDUCADO Y YO AL IGUAL QUE LO MANIFIESTA MI COMPAÑERA KATIA AL FORMAR PARTE DE ESTA COMISIÓN, TENEMOS QUE ACTUAR CON LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA, ENTONCES AL HACER EL ANÁLISIS QUE AYER MISMO ME PIDIÓ MI COMPAÑERO REGIDOR OSVALDO, TE FELICITO Y ME DA MUCHO GUSTO QUE HAYA GENTE PREOCUPADA EN LA EDUCACIÓN, PORQUE TAMBIÉN LO ESTOY, NOSOTROS COMO COMISIÓN, TENEMOS QUE ACATARNOS A LAS CUESTIONES JURÍDICAS Y



DESGRACIADAMENTE ESTE PREDIO, NO PERTENECE O FORMA PARTE DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, EN SU TOTALIDAD, SIN EMBARGO, EL CASO NO ESTÁ CERRADO, DIJE QUE CON MUCHO GUSTO ASISTIA A HACER UNA OBSERVACIÓN DE CAMPO Y NO SOLAMENTE DE CAMPO, SINO INVESTIGAR, EL TÉRMINO DE LA PROPIEDAD, DEL INMUEBLE ALEDAÑO PARA VER QUE PODEMOS DAR A ESTA ESCUELA. QUE REQUIERE, LA TELESECUNDARIA Y QUE ESTOY SEGURO QUE VAMOS A TENER UNA SOLUCIÓN, PORQUE COINCIDO TAMBIÉN EN QUE LOS VECINOS DEBEN DE TENER SU ESPACIO DIGNO PARA QUE SUS HIJOS VAYAN A LA SECUNDARIA, ENTONCES EL CASO NO ESTA CERRADO, ME COMPROMETO A ASISTIR, VER EL ESTUDIO DE CAMPO Y HACER EL ANÁLISIS, PERO NADA MAS QUE QUEDE CLARO QUE SI QUEREMOS UN AYUNTAMIENTO QUE ACTÚE CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD, PUES HAY CUESTIONES QUE AÚN Y CUANDO SE DESEEN DE FORMA, DE FONDO NO SE PUEDEN OTORGAR, EL CASO NO ESTÁ TOTALMENTE CERRADO Y QUIERO MANIFESTAR QUE ME DIO MUCHÍSIMO GUSTO QUE ASÍ COMO LA TENENCIA EN EL PUNTO ANTERIOR QUE NOS PRECEDIO YA TIENE SU TERRENO DE DONACIÓN, TAMBIÉN VAMOS A BUSCAR PARA QUE LA MAESTRANZA TAMBIÉN TENGA ESA DONACIÓN DE ESE TERRENO DE QUE MANERA, YA NOS INTRUYO EL PRESIDENTE TAMBIÉN DE VER DE QUE FORMA PODEMOS DARLE SOLUCIÓN A ESTAS PERSONAS PARA QUE LA TELESECUNDARIA SE LLEVE ACABO EN SU COLONIA. EL C. REGIDOR **GERMÁN ALBERTO IRETA LINO** SEÑALA: COMPAÑERO OSVALDO COMENTARLE QUE EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EN LA QUE SOY MIEMBRO DE LA MISMA, VEO CON GUSTO QUE EN LA PÁGINA 5 DE LOS ANTECEDENTES EN EL CAPÍTULO IV, SI SE INCLUYO LO QUE COMENTAMOS ESE DÍA SEÑOR SÍNDICO, EN BASE A ESAS FRASES QUISIERA PEDIRLE AL SEÑOR PRESIDENTE, PUES, QUE AGOTEMOS LA POSIBILIDAD DE VER UN TERRENO QUE SE AJUSTE A LAS NECESIDADES DE LA ESCUELA DICE ALLÍ: "RESPECTUOSAMENTE SE SUGIERE A LA PARTE PETICIONARIA A QUE LIMITE SU PEDIMENTO LA FRACCIÓN PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PIENSO QUE ALLÍ SE MOSTRO LA VOLUNTAD DEL AYUNTAMIENTO, FINALMENTE EN EL DICTAMEN ASÍ QUEDO, PIENSO QUE ESTA ES LA PUERTA QUE PUEDE ABRIR LA OPCIÓN DE QUE AGOTEMOS LAS POSIBILIDADES SEÑOR PRESIDENTE DE BUSCAR UN TERRENO QUE SÍ SE AJUSTE A SUS NECESIDADES Y BUENO QUE QUEDE LA CONSTANCIA DE QUE SI HAY LA POSIBILKIDAD DE OFRECER LOS 2800 METROS QUE SON PROPIEDA DEL AYUNTAMIENTO, ENTIENDO QUE NO SE AJUSTAN TÉCNICAMENTE AL NÚMERO DE METROS QUE SE NECESITAN, PERO ESTA LA VOLUNTAD Y EN ESA PARTE ME SUMO A LA PETICIÓN DE QUE AGOTEMOS ESA OPCIÓN. EL C. **SÍNDICO MUNICIPAL** SEÑALA: LES QUIERO COMENTAR, SOBRE TODO A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE NOS VISITAN,


14










PARA EVITAR CONFUSIONES, EL PORQUE SALIO ESTE DICTAMEN ASÍ Y QUE QUEDE CLARO UNA COSA TRANSPARENTE Y REITERARLES QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ESTÁ A FAVOR DE LA EDUCACIÓN, TAN ES ASÍ QUE EN VARIAS SESIONES SE HAN DONADO ÁREAS RESPECTIVAS PARA EL USO DE EDUCACIÓN, EN ESTA OCASIÓN LES QUIERO REITERAR A USTEDES SIGUIEN EL OFICIO QUE NOS HICIERON EL FAVOR DE HACER LLEGAR A LA SINDICATURA, EL DÍA 19 DE FEBRERO DE PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LA DOCTORA SILVIA FIGUEROA ZAMUDIO, DONDE PIDE AL AYUNTAMIENTO SE HAGAN LOS ANÁLISIS PERTINENTES PARA VER SI ES POSIBLE LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 8500 METROS A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA BENEFICIO DE UNA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA DE NUEVA CREACIÓN, UBICADA ENTRE LA AVENIDA LOMAS DE LA MAESTRANZA PONIENTE, CALLE MILPILLAS, AVENIDA "LOMAS DE LA MAESTRANZA ORIENTE" Y LA CALLE DE "HIGUERILLAS" AL FRACCIONAMIENTO "LOMAS DE LA MAESTRANZA", DE ESTA CIUDAD, DÁNDOLES SEGUIMIENTO ESTRICTO AL OFICIO, NOS DIMOS A LA TAREA DE HACER UN OFICIO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, HICIMOS UNA INSPECCIÓN FÍSICA, SE HIZÓ INVESTIGACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE ESTE PREDIO QUE PIDEN EN ESPECIFICO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LES COMENTO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL REALIZADA SE DESPRENDE QUE EL INMUEBLE SOLICITADO CON SUPERFICIE DE 8500 METROS CUADRADOS LOCALIZADO ENTRE LAS CALLES MILPILLAS, HIGUERILLAS DE LA MAESTRANZA PONIENTE, NO ES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, REPITO NO ES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, Y LO QUE NO ES DEL AYUNTAMIENTO NO SE PUEDE DAR, ESTO ES PROPIEDAD DE UN FRACCIONADOR IDENTIFICADO EN PLANOS COMO MANZANA 45, DESTINADO PARA VIVIENDA, DE TAL FORMA QUE NO PUEDA ACCEDERSE A LO SOLICITADO. A LA GENTE QUE ESTA AQUÍ PRESENTE LES QUIERO DECIR QUE LA ESCUELA QUE ESTA EN UNA PORCIÓN DE ESA ÁREA "LOMAS DE LA MAESTRANZA", ESTÁ EN UNA PARTE DE 2800 METROS QUE SÍ ES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO QUE QUEDE CLARO, DONDE ESTA LA ESCUELITA SI ES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, ES DE 2800 METROS, LA RESPUESTA DEL PRESENTE DICTAMEN ES EN BASE A LA SOLICITUD ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA VOLUNTAD DEL PRESENTE AYUNTAMIENTO DE APOYAR A LA EDUCACIÓN, EN QUE NO PIERDAN SU ESCUELA O QUE PUEDAN MEJORARLA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE LA TELESECUNDARIA ESTÁ EN EL ARTÍCULO QUE LEYÓ MUY AMABLEMENTE EL REGIDOR GERMÁN, ESTAMOS EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE COADYUVAR ESFUERZOS, CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN




15



PÚBLICA, PARA QUE SEA REALIDAD LA PETICIÓN QUE TODOS USTEDES DESEEN. NADA MAS COMO ANTECEDENTE LES QUIERO COMENTAR QUE ESA PETICIÓN DEBE DE VENIR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PERO LES COMENTO QUE DE ACUERDO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA, CONOCIDA COMO EL INEFE, SE REQUIERE COMO UN MÍNIMO DE 3500 METROS PARA LA SECUNDARIA, ESTAMOS EN LA MEJOR DISPOSICIÓN REGIDOR SALVADOR DE TENER UN DIÁLOGO PARA VER DE QUE MANERA PODEMOS COADYUVAR ESFUERZOS Y QUE SE HAGA REALIDAD ESTA TELESECUNDARIA, PERO PARA ESO NECESITAMOS TENER UN ACERCAMIENTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA HACERLE LLEGAR ESTE DICTAMEN Y LA RAZÓN DE LOS METROS QUE CUENTA ESA PEQUEÑA ESCUELA. EL C. REGIDOR **SALVADOR ARVIZU CISNEROS** MANIFIESTA: CREO QUE ESTA SALVABLE, CREO QUE NO ES TANTO EL PROBLEMA QUE SE TIENE, SI SON 2800 METROS FALTAN 700 METROS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTO, AQUÍ TENDRIAMOS QUE BUSCAR UNA NEGOCIACIÓN PRECISAMENTE CON LOS DUEÑOS PARA QUE DIERAN ESOS 700 METROS MÁS, SI ELLO SON UNA EMPRESA Y SE DEDICAN A CONSTRUIR AQUÍ EN MORELIA, PUES QUE ESA ÁREA DE DONACIÓN, NOS LA PODRÍAN CONDONAR EN OTRO FRACCIONAMIENTO QUE ELLOS MISMOS CONSTRUYAN, LA SALIDA LA VEO MUY CLARA, ES MOMENTO DE PODERLES AYUDAR, SI ESTA GENTE, SI ELLOS SOLICITAN EL APOYO DE NOSOTROS Y NOSOTROS COMO CABILDO NO PODEMOS, O PODEMOS LLEGAR A UNA NEGOCIACIÓN CON ESTA GENTE POR LO 700 METROS, ESTÁ SALVABLE EL ASUNTO, NO VEO QUE TENGAMOS MUCHO PROBLEMA CON ESTE ASUNTO, ESTO NADA MAS ES CUESTIÓN DE QUE NOS PONGAMOS DE ACUERDO Y QUE ANALICEMOS ¿CUÁNTO ES? O LA NEGOCIACIÓN QUE SE LLEVE CON ESTAS GENTES, Y PODEMOS EVITAR QUE ESTA GENTE VENGA AQUÍ A MANIFESTARSE, MAS BIEN NOSOTROS TENEMOS QUE IR A VER DE QUE MANERA PODEMOS AYUDARLES Y SOBRE TODO PENSANDO EN QUE LA EDUCACIÓN ES PRIMERO, AQUÍ PRESIDENTE NO LE PROBLEMA, NI TENIAN PORQUE HABER SACADO ESE DICTAMEN ASÍ, DEBIERON BUSCAR LA MANERA DE NEGOCIAR, BUSCAR LA MANERA DE PODER SOLVENTAR, DE UNA U OTRA MANERA, SI LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO ESTÁ PIDIENDO 3,500 METROS Y TENEMOS 2,800 METROS FALTAN 700 METROS, SI ALGUNAS ÁREAS DE DONACIÓN LAS HAN VENDIDO, QUE HOY NO PODAMOS DARLE UNA SOLUCIÓN, NO DIGO QUE ESTE CABILDO HAYA VENDIDO, PERO HAN VENDIDO ÁREAS DE DONACIÓN OTRAS ADMINISTRACIONES LAS HAN CEDIDO, HAN HECHO INTERCAMBIO, CREO QUE NOSOTROS ESTAMOS EN ESA POSIBILIDAD DE PODER

 16



HACER ESE INTERCAMBIO PARA PODERLE DAR SOLUCIÓN A ESTA GENTE Y INVITARLOS DE VERDAD A QUE VAYAMOS Y VISITEMOS LAS COLONIAS QUE VISITEMOS LAS NECESIDADES QUE ELLOS TIENEN, DE VERDAD ES MUY DIFÍCIL PODER TRABAJAR Y DARLES EDUCACIÓN A ESTOS JÓVENES EN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN, SE ENCUENTRAN LOS MAESTROS, LOS PADRES DE FAMILIA. EL C. REGIDOS **BENJAMÍN FARFÁN REYES** ENFATIZA: NO PONGO EN DUDA NI DEJO EN ENTRE DICHO LA CALIDAD PROFESIONAL CON LA QUE SE PUDO HACER EL DICTAMEN, SIN EMBARGO, ABONO A LA SENSIBILIDAD DE MIS COMPAÑEROS REGIDORES Y DEL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REGRESEMOS ESTE DICTAMEN A LA COMISIÓN, EN QUE SENTIDO, Y ¿PORQUÉ?, ME COMENTA MI COMPAÑERO FERNANDO RODRÍGUEZ QUE ÉL ESA DISPUESTO A HACER ESTAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y ESTÁ DISPUESTO A LLEVAR ACABO UN ANALISIS TODAVIA MÁS EXHAUSTIVOS SOBRE EL TEMA, ENTONCES ESTO NOS DICE QUE EVIDENTEMENTE NO SE HIZO, SIN EMBARGO, NO PONGO EN TELA DE DUDA EL RESULTADO, SI LO PODEMOS ROBUSTECER Y LO PODEMOS ACOMPAÑAR CON TODO ESTE ANÁLISIS QUE ESTÁN DISPUESTOS A LLEVAR A CABO, SUGERIRÍA QUE ESTE DICTAMEN SE REGRESE A LAS COMISIONES, SE VUELVA A DESAHOGAR, SE VUELA A ANALIZAR PARA QUE SE VUELVA A TOMAR LA MEJOR DETERMINACIÓN Y SE EXPLORE ESTAS POSIBILIDADES DE LAS QUE COMENTA TAMBIÉN EL REGIDOR GERMÁN IRETA. EL C. REGIDOR **OSVALDO RUIZ RAMÍREZ** MANIFIESTA: VOY A DAR UN ARGUMENTO EN UN SENTIDO PROFUNDO PARA REBATIR LOS ARGUMENTOS QUE SE HAN DADO, LUEGO UN ELEMENTO TÉCNICO PARA YA CON ESO PODER CONCLUIR, EL PRIMERO, LOS EXCLUIDOS, LAS CLASES SUBALTERNAS, LO ÚNICO QUE TENEMOS ES LA LEGALIDAD SEÑORES, ESTO ES, LO ÚNICO QUE TIENEN LOS QUE NO TIENE TIERRA QUE ESCRIBEN PARA PEDIR TIERRAS ES CON LA LEY EN LA MANO, LOS QUE PIDEN EDUCACIÓN ES CON LA LEY EN LA MANO, LOS EXCLUIDOS, LA GENTE DE ABAJO NO TENEMOS MÁS QUE LA LEGALIDAD COMO UN INSTRUMENTO DE DEFENSA, DE CERTEZA JURÍDICA, ENTONCES, YO APELO A LA LEGALIDAD Y MÁS CON UN PRINCIPIO HISTÓRICO, LA LEGALIDAD ES EL ÚNICO INSTRUMENTO, LA ÚNICA HERRAMIENTA QUE PROPORCIONA EQUIDAD DE JUSTICIA A LOS DE ABAJO, POR ESO LA INVOCO EN SU DOBLE CARÁCTER IMPARCIAL, Y EN SU CARÁCTER HISTÓRICO, EL SEGUNDO ELEMENTO, ¿PARA QUE VOLVEMOS CON EL TEMA DE LA EDUCACIÓN?, ESTAMOS O NO COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN, ESE ES EL TEMA, Y SI ESTAMOS COMPROMETIDOS COMO DICE ARVIZU, COMO DICE IRETA, COMO DICE FER Y COMO DICE BENJAMÍN FARFÁN DEMOSTREMOSLO CON LOS HECHOS PORQUE LA RETÓRICA DE LA EDUCACIÓN ESTÁ MUY BIEN, PERO LA REALIDAD Y LA PRÁCTICA EDUCATIVA, PEDAGÓGICA Y LA EDUCACIÓN POPULAR EN LAS CALLES FRENTE

17



AL GRUPO, SOY MAESTRO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SOY DOCENTE, LES PUEDO DECIR EL GRAN RETO Y EL GRAN SACRIFICIO QUE SIGNIFICAR SER PROFESOR, POR ESO SE DEBE DE VALORAR LA EDUCACIÓN COMO UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE TRANSFORMACIÓN DE ESTE PAÍS Y DE ESTE MUNICIPIO, SI NO LO HACEMOS HOY, NUESTROS NIETOS NOS LO VAN A RECLAMAR MAÑANA, HAGAMOSLO DE VERDAD COMPAÑEROS, LES PIDO SU SENSIBILIDAD, NO VENGO A GENERAR UNA DISCORDIA, A GENERAR UN DESAGUSTO, UN DESAGUIO, VENGO CON LA LEY, CON LA RAZÓN POR DELANTE, CON EL CORAZÓN POR DELANTE, Y LE PIDO SEÑOR PRESIDENTE, SEÑOR SÍNDICO QUE RECONSIDEREMOS Y QUE SI EN ESTE MOMENTO NO HAY CONDICIONES PARA QUE SE APRUEBE EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE ESTÁ, QUE HAGAMOS UN ESFUERZO SUPREMO Y MAYÚSCULO PARA QUE PODAMOS TENER UN DICTAMEN EN TÉRMINOS MÁS CERCANOS A LO QUE ESTÁ EL PEDIMENTO. Y EL TEMA LO PUSO, LO DIJO ARVIZU Y DIJO MUY BIEN, EL PROBLEMA ES QUE HAY AUTORIDADES QUE VENDEN LAS ÁREAS DE DONACIÓN, ESE ES EL PROBLEMA COMPAÑEROS Y ESTÁ SUCEDIENDO EN MORELIA, HA SUCEDIDO EN MORELIA, A LOS OJOS DE TODOS NOSOTROS, ÁREAS VERDES Y ÁREAS DE DONACIÓN SE ESTÁN FRACCIONANDO, ESE ES EL PROBLEMA COMPAÑEROS, ESTÁ SUCEDIENDO EN MORELIA, HA SUCEDIDO EN MORELIA, A LOS OJOS DE TODOS NOSOTROS, ÁREAS VERDES Y DE DONACIÓN SE ESTÁN FRACCIONANDO, ESA ES MI HIPÓTESIS QUE ESTOY PLANTEANDO CON EL TEMA DE LOMAS DE LA MAESTRANZA, POR ESO LO QUE ESTAMOS PIDIENDO ES QUE NO VAMOS POR UNA ESCUELITA, TENEMOS 2800 VAMOS POR OTRO POQUITO PARA TENER LOS 3400 METROS, NO SEÑORES SON 8000 METROS CUADRADOS LOS QUE ESTABAN EN EL ÁREA DE DONACIÓN, EN EL PROYECTO ORIGINAL Y ESTE AYUNTAMIENTO TIENE QUE HACER TODO LO NECESARIO JURÍDICAMENTE HASTA RECUPERAR Y DESLINDAR RESPONSABILIDADES SI ASÍ FUERA EL CASO. EL C. REGIDOR **FELIX MADRIGAL PULIDO** MANIFIESTA: SE ESTÁ PERDIENDO DE VISTA EL DICTAMEN, AQUÍ SE ESTÁ DICIENDO QUE ES IMPROCEDENTE EN ESE TERRENO ESPECÍFICAMENTE PORQUE NO ES DEL AYUNTAMIENTO, HASTA ALLÍ A MI ME PARECE CORRECTO, DEL AYUNTAMIENTO SÓLO SON 2800 METROS, NO SE ESTÁ CUESTIONANDO, NO SE ESTÁ NEGANDO EL APOYO PARA BUSCAR UN ESPACIO, LO QUE EXPONE EL COMPAÑERO ARVIZU, A MI ME PARECE QUE ES TELA DE OTRAS COSAS, PORQUE EL TEMA AQUÍ OBJETIVO ES QUE ESE TERRENO NO SE PUEDE DONAR PORQUE NO ES DEL AYUNTAMIENTO, LAS ALTERNATIVAS QUE SE ESTÁN DICIENDO A MI ME PARECE QUE PUEDEN SER MÁS FACTIBLES Y SE PUEDE DISCUTIR, NO SÉ, SI BAJO OTRO TENOR, O BAJO OTRAS CONDICIONES, PERO EN ESE MOMENTO, ESE TERRENO NO SE PUEDE DONAR PORQUE



NO ES DEL AYUNTAMIENTO, QUE SE BUSQUEN ALTERNATIVAS, ME PARECE PERFECTO, ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE APOYE LA EDUCACIÓN, ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE DONEN TERRENOS PARA ESCUELAS, PERO EL PUNTO PRINCIPAL ES QUE AQUÍ, ESE TERRENO QUE SE ESTÁ PIDIENDO NO ES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL NO SE PUEDE DONAR, ESTOY DE ACUERDO CONTIGO SE PUEDEN BUSCAR ALTERNATIVAS, SE PUEDE BUSCAR QUE HACER PARA APOYAR, Y CREÁNMELO Y SE LO DIGO A LA GENTE QUE VIENE ACOMPAÑÁNDOLOS, QUE SÍ ES LA IDEA DE ESTE CABILDO EL DE APOYAR LA EDUCACIÓN, PERO QUE ES APEGADOS A LA LEGALIDAD, ENTONCES CREO QUE LE ESTAMOS DANDO MUCHAS VUELTAS A LAS COSAS, CUANDO EL PUNTO PRINCIPAL ES QUE ESE TERRENO NO SE DONA PORQUE NO ES DEL AYUNTAMIENTO, AHORA, SE PUEDE HACER ALGO MÁS, VAMOS A PLANTEARLO DE OTRA FORMA. LA C. REGIDORA **ADELA ALEJANDRE FLORES** SEÑALA: ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTÁN AQUÍ COMENTANDO TODOS LOS COMPAÑEROS Y DE IGUAL MANERA NO DEBERIAMOS DE CONFUNDIR MÁS A LAS PERSONAS QUE ESTÁN AQUÍ, NO NOS ESTAMOS NEGANDO, LO VAMOS A HACER, ME PONGO A LAS ÓRDENES DE USTEDES, Y DE IGUAL MANERA DE IR A VISITARLOS PARA VER COMO ESTÁN, PORQUE NO SOLAMENTE EXISTE LA NECESIDAD DE LA EDUCACIÓN, HAY MÁS NECESIDADES QUE HAY QUE VER Y LO QUE TENEMOS QUE HACER ES SENTARNOS Y PONERNOS DE ACUERDO, NO SE ESTÁ NEGANDO NADA, NOSOTROS NO HEMOS DONADO, NI HEMOS VENDIDO, NO HEMOS CAMBIADO NADA, PERO SI HAY QUE HACER ALGO, LO HACEMOS PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS, ME PONGO A SUS ÓRDENES CON LAS PERSONAS DE LA MAESTRANZA Y SE LOS DIGO PORQUE ALLÍ TENGO UNA HIJA, ENTONCES QUE EL MEJOR PLANTEAMIENTO ES PONERNOS DE ACUERDO, VER QUÉ ALTERNATIVAS HAY Y ESTAMOS A SUS ÓRDENES, NO QUEREMOS CONFUNDIRLOS MÁS, ESTAMOS AQUÍ PARA APOYARLOS, PERO CON BUENAS PRÁCTICAS, LA MEJOR MANERA ES VER QUE SE PUEDE HACER, Y ACTUAR LEGALMENTE SOBRE TODO, NO PODEMOS HACER COSAS QUE NO SE DEBAN HACER, ESTOY EN LA MEJOR DISPOSICIÓN Y QUIERO DECIRTE OSVALDO ME PARECEN MUY BUENAS TUS INTENCIONES, TODO ESTÁ MUY BIEN, PERO APARTE DE LA EDUCACIÓN HAY OTRAS COSAS MÁS. LA C. REGIDORA **ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS** ENFATIZA: PARA EVITAR REPETIR LO QUE YA SE HA MENCIONADO, ÚNICAMENTE ME GUSTARÍA ADICIONAR QUE SI BIEN TODOS NOS HEMOS PRONUNCIADO CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LA EDUCACIÓN Y A OTROS TEMAS COMO BIEN LO MENCIONA LA REGIDORA ADELA, ME PERMITIRÍA PROPONER PRESIDENTE QUE SE INVITARA A UNA COMISIÓN PRECISAMENTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTA TELESECUNDARIA PARA QUE PUDIERÁN DAR SEGUIMIENTO A ESTE PROCESO,



QUE POR SUPUESTO ESTAMOS TODOS EN EL ÁNIMO DE DAR SOLUCIÓN Y DE CONTRIBUIR A ESTA PETICIÓN QUE USTEDES LEGÍTIMAMENTE TIENEN Y POR SUPUESTO EL RECONOCIMIENTO A LA EDUCACIÓN, ESTÁ POR PARTE DE TODOS NOSOTROS, ESTAMOS EL LADO DE USTEDES, INVITARLOS A QUE PUDIÉRAMOS SUMARLOS A ESTE PROCESO, PARA QUE EN UNA SESIÓN POSTERIOR CUANDO YA TENGAMOS TODOS LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES TAMBIÉN USTEDES NO LOS INVITAMOS A QUE NOSOTROS VOTARAMOS SINO QUE USTEDES FUERAN PARTÍCIPES DE TODO ESTE PROCEDIMIENTO EN EL QUE USTEDES FORMARAN UNA PARTE MUY IMPORTANTE. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: QUIERO COMENTAR A LAS PERSONAS QUE VIENEN A HACER ESTA PETICIÓN, EN ESPECÍFICO A LA MAESTRA MARÍA DE JESÚS PALOMARES, DE LA SECUNDARIA FEDERAL 136, QUE EL OBJETIVO DE ESTE MUNICIPIO ES HACER LAS COSAS EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS APEGADOS A LA LEGALIDAD, QUIERO PROPONER A USTEDES QUE REPONGAMOS EL PROCEDIMIENTO, QUE ESTE DOCUMENTO SE REGRESE A COMISIONES, SE REPLANTE, SE RECOMPONGA Y QUE SE HAGA CORRECTAMENTE, PERO SI QUIERO DECIR, NO PUEDO ACEPTAR LA DESCALIFICACIÓN ENTRE COMPAÑEROS DEL TRABAJO DE COMISIONES, CUANDO NO ESTAMOS DOCUMENTADOS, AQUÍ HAY EVIDENCIA CLARA QUE EL TRABAJO SE HIZO, DE QUE HUBO INVESTIGACIÓN, QUE SE FUE A CAMPO Y DE QUE ESCUCHEMOS TAMBIÉN LOS ARGUMENTOS DE LOS DEMÁS, AQUÍ SE LEYO UN DOCUMENTO EN DONDE DICE QUE SE HIZO LA INSPECCIÓN VISUAL, QUE SE HIZO LA INSPECCIÓN FÍSICA, Y QUE SE HIZO TAMBIÉN UNA INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y EN LOS TÉRMINOS QUE HA SIDO PEDIDO ESTE PREDIO NO ES LEGAL QUE NOSOTROS LO PODAMOS APROBAR, QUIERO DECIR A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS VISITAN QUE NOS ESTÁN HACIENDO ESTA PETICIÓN, USTEDES MISMO FUERON TESTIGOS QUE EN EL PUNTO ANTERIOR SE HIZO UNA DONACIÓN PARA UN TERRENO DE EDUCACIÓN, EN ESTA ADMINISTRACIÓN ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN, PERO TAMBIÉN CON LA LEGALIDAD, HAGAMOSLO BIEN, REGRESEMOSLO, REPLANTEMOSLO Y VEAMOS QUE SÍ SE PUEDE, ESTO IMPLICA IR CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN QUE ESTAMOS NOSOTROS DE ACUERDO EN ACOMPAÑARLOS EN ESTA PETICIÓN PARA QUE ALLÁ NOS PUEDAN VER, DECIR QUE SI ES POSIBLE QUE DE LOS 3,500 METROS QUE ELLOS REQUIEREN SE PUEDA AUTORIZAR EN 2,900 O EN 2,700 METROS O SI PODEMOS ENCONTRAR OTRO PREDIO PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO, ES DECIR, NOSOTROS NOS OFRECEMOS A QUE SE HAGA ESTA PETICIÓN EN CONJUNTO QUE LOS ACOMPAÑEMOS EN ESTA GESTIÓN, POR SUPUESTO ACOMPAÑANDO A QUIEN HA PLANTEADO ESTO QUE ES EL REGIDOR OSVALDO Y QUE ENTIENDO LA PREOCUPACIÓN QUE TIENE PARA APOYARLOS, QUIERO QUE SE VEA QUE

20



LA PREOCUPACIÓN ES UNÁNIME, TODOS ESTAMOS EN LA MEJOR DISPOSICIÓN, PERO HAGAMOSLO CORRECTAMENTE, HAGAMOSLO BIEN, Y SI QUIERO QUE QUEDE CONSTANCIA PRIMERO DE QUE SÍ SE HIZO EL TRABAJO NO SOLAMENTE POR PARTE DE LA COMISIÓN, SINO TAMBIÉN POR PARTE DEL MUNICIPIO, HAGO UN LLAMADO PARA EL RESPETO Y QUE PODAMOS DIRIGIRNOS ENTRE COMPAÑEROS DE LA MEJOR FORMA PORQUE NO SE VALE DESACREDITAR EL TRABAJO DE LOS DEMÁS COMPAÑEROS DE LAS COMISIONES, Y MENOS CUANDO ESTA PLENAMENTE REGISTRADO CON DOCUMENTOS CON LA LEY EN LA MANO, CON LOS ANTECEDENTES QUE SE HAN MOSTRADO AQUÍ, CREO EL TRABAJO QUE SE HACE EN LAS DISTINTA COMISIONES HASTA ESTE MOMENTO HA SIDO MUY PROFESIONAL, QUISIERA QUE ESA PARTE LA DEJARAMOS DE LADO, PUES, YO PONGO LA PROPUESTA SOBRE LA MESA. EL C. REGIDOR **SALVADOR ARVIZU CISNEROS** COMENTA: CON RESPECTO A LO QUE ACABA DE COMENTAR PRESIDENTE, PRECISAMENTE QUE LA FALTA DE RESPETO, Y TODO ESO, CREO QUE EL RESPETO NECESITAMOS IRLO GANANDO, PORQUE SENCILLAMENTE, TENEMOS UNA SESIÓN A LAS 12:00 Y NO LA EMPEZAMOS A LAS 12:00. SEGUNDO: A USTEDES LES FALTA PRECISAMENTE CUANDO SON ASUNTOS ESCABROSOS COMO ESTE ASUNTO, NO LO CABILDEAN CON NADIE, LO DEJAN QUE LLEGUEN AQUÍ, Y ESE ES PRECISAMENTE PARTE DEL PROBLEMA, USTEDES SE JUNTAN EN LA PARTE DE ABAJO, COMO SE JUNTARON EL DÍA DE HOY, PERO JAMÁS TOCARON EL TEMA DE ESTO, ENTONCES CREO QUE DESDE ALLÍ EMPIEZA EL RESPETO QUE USTEDES MISMOS NOS DEN COMO OPOSICIÓN Y SI NO HAY ESE RESPETO TAMPOCO LO PIDAN ¡GRACIAS!. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: NADA MÁS UNA PUNTUALIZACIÓN SEÑOR REGIDOR, EL RESPETO LO PEDÍ ENTRE USTEDES MISMOS EN EL TRABAJO DE SUS COMISIONES. EL C. REGIDOR **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN** MANIFIESTA: SALVADOR COMO COMPAÑERO TE LO DIGO DE VERDAD SE TRATÓ EL TEMA Y TE LO DIGO CON TODA HONESTIDAD, PORQUE ES ALGO DE VERDAD NOS IMPORTA, EN LA EDUCACIÓN ES UNO DE SUS PRINCIPALES EJES DEL PRESIDENTE, ES TENER UN AYUNTAMIENTO, UNA CIUDAD EDUCADA, EL PRESIDENTE FUE MUY CLARO EN BUSCAR UNA ALTERNATIVA Y UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LOS VECINOS QUE ESTÁN AQUÍ DE LA MAESTRANZA Y YO TE ASEGURO QUE EL PRESIDENTE ESTÁ COMPROMETIDO CON ELLOS PARA DARLE UNA SOLUCIÓN, LO EXTERNO CON TODA HONESTIDAD Y CON LA SINCERIDAD QUE ME CARACTERIZA. EL C. REGIDOR **SALVADOR ARVIZU CISNEROS** COMENTA: PRIMERO, NO ESTOY DESCALIFICANDO A NADIE, NI ESTOY HABLANDO DE DESHONESTIDAD POR PARTE DE NINGUNO DE USTEDES, ESTOY HABLANDO DEL RESPETO QUE DEBEMOS DE TENER, JAMÁS ESTOY DESCALIFICANDO A NINGUNO DE USTEDES O DE MIS COMPAÑEOS



DE DESHONESTIDAD, LO ÚNICO QUE ESTOY HABLANDO QUE SI HABLAMOS DE RESPETO QUE PIDE EL PRESIDENTE QUE TENGAMOS ENTRE NOSOTROS, LO ÚNICO QUE PIDO YO ES QUE PRECISAMENTE ESTOS ASUNTOS NOS LO PASEN A NOSOTROS PARA EVITAR ESTA ALEGATA QUE TENEMOS, Y QUE TAMBIÉN LAS SESIONES DE CABILDO SI SE CITA A LAS 12:00 ES PARA QUE LA EMPECEMOS A ESA HORA, NO QUE LLEGAMOS A LAS 12:30, ENTONCES, YO CREO QUE ESO SÍ ES IMPORTANTE, EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A CONSIDERACIÓN EL QUE ESTE ASUNTO SE REGRESE A COMISIONES PARA VOLVERLO A REPLANTEAR, REVISAR, Y TAMBIÉN ACOMPAÑADO DE LA PROPUESTA QUE HACÍA LA COMPAÑERA ALMA BAHENA DE HACERSE ACOMPAÑAR DE ALGUNOS MÁS INTEGRANTES PARA QUE PUEDA CONCERSE A PROFUNDIDAD Y TOMAR UNA DECISIÓN EN CONJUNTO. LES SOLICITO LO MANIFIESTEN. EL **C. SECRETARIO** INFORMA: QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD. 4.6.- DICTAMEN** CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA INICIATIVA QUE REFORMA LOS SUBINCISOS A) Y B) DEL INCISO F, FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 38 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA; ASÍ COMO REFORMA DE LOS INCISOS DE LA A) A LA J), DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 21 REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. MISMO QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA SEÑALA: "**PRIMERO.** - DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, QUEDA SURTIDA LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, Y ESPECIAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y EMISIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** - DE LA MISMA FORMA, QUEDA ACREDITADA LA LEGAL COMPETENCIA DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO. **TERCERO.** - **SE REFORMAN LOS SUBINCISOS A. Y B. DEL INCISO F) FRACCIONES II DEL ARTICULO 38 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA**, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 38. ...F) DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, QUE TENDRÁ A SU CARGO LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO DE: A. DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS; Y, B. MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN. **CUARTO.** - **SE REFORMAN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I) Y J) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 21 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN**, PARA QUEDAR DE LA MANERA SIGUIENTE: ARTÍCULO 21. ... VI. DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS, MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN; A) PROPONDRÁ Y PROMOVERÁ LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS PARA QUE EL MUNICIPIO



GARANTICE LA PROTECCIÓN DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; B) FUNGIRÁ COMO AUTORIDAD TÉCNICA Y ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y FOMENTARÁ LOS PROGRAMAS Y ACCIONES NECESARIOS PARA PREVENIR PRÁCTICAS COMO LA DISCRIMINACIÓN Y TODAS AQUELLAS QUE VULNERAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA PARA LOGRAR QUE LOS DERECHOS HUMANOS SEAN UN EJE TRANSVERSAL DE LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. C) DARÁ ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS, PRONUNCIAMIENTOS Y RECOMENDACIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. D) PODRÁ INTERVENIR EN ASUNTOS QUE SE HAGAN DE SU CONOCIMIENTO POR ACCIONES U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE DERIVEN EN UNA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EMPLEANDO LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. E) IMPULSARÁ LA OBSERVANCIA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS ENTRE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. F) SE COORDINARÁ CON LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. G) PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO, LA MEDIACIÓN O CONCILIACIÓN, COMO INSTRUMENTOS DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA SOLUCIONAR SUS CONFLICTOS DE MANERA PRONTA, PACÍFICA Y EFICAZ; Y. H) VIGILARÁ QUE EN LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS NO SE VULNEREN DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS O LA POBLACIÓN; IMPULSANDO UNA CULTURA DE PAZ, ORDEN, LEGALIDAD, Y UNA SANA CONVIVENCIA ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- LAS PRESENTES REFORMAS AL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA Y AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3º DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN; 49 FRACCIÓN V Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SEGUNDO. - EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ EN LOS SESENTA DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS PRESENTES REFORMAS, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS



NECESARIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN. **TERCERO.** - DESE CUENTA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. DADO EN LAS INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 09 NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. ATENTAMENTE. **LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL: ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; **FABIO SISTOS RANGEL**, SÍNDICO MUNICIPAL; **GERMÁN ALBERTO IRETA LINO**, REGIDOR. **LA COMISIÓN ESPECIAL DE GRUPOS VULNERABLES: CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN; **BENJAMÍN FARFÁN REYES**, REGIDOR INTEGRANTE; **ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS**, REGIDOR INTEGRANTE; **MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ**, REGIDOR INTEGRANTE; **JORGE LUIS TINOCO ORTIZ**, REGIDOR INTEGRANTE. LA C. REGIDORA **ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS** MANIFIESTA: ME SIENTO MUY SATISFECHA PORQUE APARTIR DE LA DECISIÓN QUE TOMEMOS PODEMOS POSESIONARNOS COMO UN MUNICIPIO GARANTE Y RESPETUOSO DE LOS DERECHOS HUMANOS, COMO YA SE HA REFERIDO EN OTRAS OCASIONES, A PARTIR DEL 2011 SE ESTABLECE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, EN LA QUE OBLIGA A TODAS LAS AUTORIDADES EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS A PROMOVER, GARANTIZAR, RESPETAR Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS, DE MANERA QUE, PUES NOS COMPETE COMO AYUNTAMIENTO OBTIENIENDO, COMO AUTORIDADES RESPONSABLES GARANTIZAR Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, EN ESTE AYUNTAMIENTO NO SE CONTABA CON UNA OFICINA ESPECIALIZADA QUE SE ENCARGARA DE MANERA ESPECÍFICA Y ESPECIALIZADA A ATENDER LOS TEMAS DE DERECHOS HUMANOS, SOBRE TODO LAS RECOMENDACIONES, YO CREO QUE ES UNA INICIATIVA MUY BONDADOSA, QUE QUIERO AGRADECER A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y TAMBIÉN A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE GRUPOS VULNERABLES QUE EN ESTAS SESIONES DE TRABAJO ENRIQUECIERON ESTA PROPUESTA, QUIERO TAMBIÉN REFERIR QUE TAMBIÉN TUVIMOS MUCHO CUIDADO, PORQUE AVECES SE ESPECULA QUE AL GENERAR UNA NUEVA DIRECCIÓN SE ESTÁ GENERANDO NUEVA ESTRUCTURA Y POR SUPUESTO CARGANDO MÁS A LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE UNA OFICINA ESPECÍFICA, EN ESTE CASO QUIERO DECIRLES QUE GRACIAS TAMBIÉN A LA ORIENTACIÓN DEL SÍNDICO SE HIZO UN ESFUERZO CON LA FINALIDAD DE GENERAR UNA REESTRUCTURA, Y ME EXPLICO EN ESTE CASO HABÍA UN CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN QUE TENÍA A NIVEL DE DIRECCIÓN CONTABA CON DOS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO, EN ESTE CASO EN PARTICULAR SE TRANSFORMA EL CENTRO A UNA



DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, Y MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, DE MANERA QUE ESTAS DOS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO, UNA SE ESPECIALIZARÁ EN EL TEMA DE DERECHOS HUMANOS Y LA OTRA EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, CON ESTO ESTAMOS GARANTIZANDO QUE CON EL MISMO PERSONAL, CON EL MISMO PRESUPUESTO, SIN INCREMENTAR ESTRUCTURA Y SIN INCREMENTAR A CAPÍTULO 1000, EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO ESTAREMOS GARANTIZANDO Y TENDREMOS UNA OFICINA ENCARGADA DE DIRIGIR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DEBE DE PROMOVER AL AYUNTAMIENTO, RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y POR OTRA PARTE TENDREMOS UNA OFICINA, A LA CUAL PODRÁN RECURRIR LOS CIUDADANOS EN CASO DE QUE VULNEREN O QUE CONSIDEREN QUE ALGUNO DE LOS SERVIDORES O FUNCIONARIOS MUNICIPALES HAYA VULNERADO SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, ENCONTRAREMOS ESTE ESPACIO, EN DONDE SE DARÁ LA OPORTUNIDAD DE DIALOGAR Y DE QUE NO TENGAN QUE RECURRIR NECESARIAMENTE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, SI ES QUE AQUÍ A NIVEL MUNICIPAL LO PODEMOS RESOLVER, LO PODEMOS SOLVENTAR Y QUE PUEDA QUEDAR SATISFECHA ESTA INQUIETUD DEL CIUDADANO, DE MANERA QUE ESTAREMOS ACTUANDO NO DE MANERA CORRECTIVA, SINO TAMBIÉN PREVENTIVA, LOS INVITO A QUE SE SUMEN A LA VOTACIÓN DE ESTA INICIATIVA. LA C. REGIDORA **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** SEÑALA: MI COMPAÑERA ALMA YA COMENTO A DETALLE COMO QUEDARÍA ESTA DIRECCIÓN, CREO QUE SI DEBEMOS SER MUY CONSCIENTES HABRÁ QUE TRABAJAR Y VOTAR, LES PEDIMOS DE FAVOR LA VOTACIÓN GENERAL PARA ESTE DICTAMEN Y TAMBIÉN SEÑOR SECRETARIO SOLICITARIA SE LE NOTIFIQUE AL OBUSMAN EN EL ESTADO, QUE ESTA ADMINISTRACIÓN SE TOMA MUY EN SERIO LOS DERECHOS HUMANOS QUE SEPA EL QUE TENDRÁ ESTA ADMINISTRACIÓN UNA DIRECCIÓN CON EL PROPÓSITO DE SER TAMBIÉN UN ENLACE CON EL ESTADO Y CON TODO LO QUE ELLOS ESTÁN TRABAJANDO, CREO QUE ES UN EXCELENTE DICTAMEN, YO DESDE EL MOMENTO EN QUE HEMOS VENIDO PLATICANDO TAMBIÉN CON ESPECIALISTAS DE DERECHOS HUMANOS, ENTRE ELLAS MI COMPAÑERA ALMA, CREO QUE HA SIDO UN PUNTO DE ACUERDO EXCELENTE Y AHORA UN DICTAMEN QUE DESDE MI PUNTO DE VISTA DEBE DE PASAR A UNA EXCELENTE VOTACIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: NO HABIENDO OTRO COMENTARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 5.1.- EL C. C.P. JOSÉ BENADAD OROZCO TOLEDO, CONTRALOR MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PRESENTA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA



CONTRALORÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL 2016. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. COMO **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.

6.1.- SOLICITUD DEL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SOLICITAR SE AUTORICE DECLARAR HUÉSPED DISTINGUIDO, A REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, REPÚBLICA DE CHILE, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y A LA LETRA DICE: "CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN. PRESENTES.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 115 SEGUNDO PÁRRAFO, 123 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 1, 11, 14, 26, 27 Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 1, 6, 10, 14, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ME PERMITO SOLICITAR TENGAN A BIEN AUTORIZAR DECLARAR HUÉSPED DISTINGUIDO AL SR. JAIME VARAS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y VICEALCALDE DE VALPARAÍSO, Y VISITANTES DISTINGUIDOS A LOS CC. JUAN MORALES, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y JACOBO AHUMADA, DIRECTOR DE CULTURA, REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO REPÚBLICA DE CHILE. ATENTAMENTE. ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN". EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA: SOMETO A VOTACIÓN DICHA SOLICITUD. EL C. SECRETARIO DICE: ES APROBADO POR UNANIMIDAD. 6.2.- ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A CELEBRAR LA SIGNATURA DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS DE ACUERDO A LA LETRA DICE: "ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, A CELEBRAR LA SIGNATURA DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE LOS PROGRAMAS DENOMINADOS "CONCURRENTES", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016. TRANSITORIOS: PRIMERO.- SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016. DADO EN LAS INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 09 NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. ATENTAMENTE. **ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE DICHO DICTAMEN. EL **C. SECRETARIO** COMENTA: ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. COMO **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR. SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS 14:06 HORAS DE ESTE MISMO DÍA Y AÑO. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

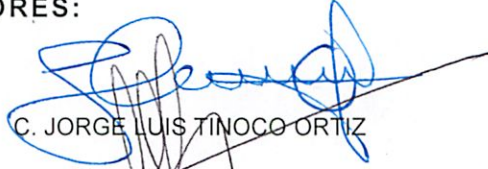


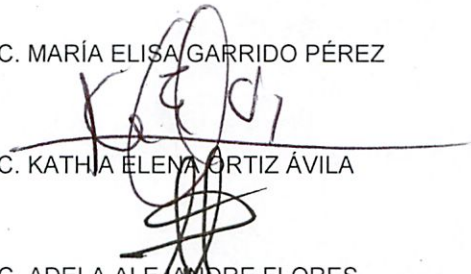

C. ALFONSO JESUS MARTINEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. FABIO SISTOS RANGEL
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

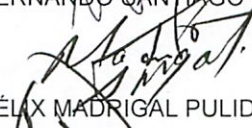
C. MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ


C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ


C. KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA


C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN

C. ADELA ALEJANDRE FLORES



C. FÉLIX MADRIGAL PULIDO


C. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS


C. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO


C. CLAUDIA JETICIA LÓPEZ MEDINA


C. BENJAMÍN FARFÁN REYES


C. OSVALDO RUIZ RAMÍREZ


C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 31 NUMERAL 7 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 9 FRACCIÓN IV, 56, 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. JESUS ÁVALOS PLATA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 09/16 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 28 (veintiocho) fojas útiles.

JAP/AGGS/mdcdg*